NOTA DNCP/DNC N° 1596/ 2020

Asunción, 11 de febrero de 2020

Señor:
Abg. Marcelo Ovelar
Unidad Operativa de Contratación
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
PRESENTE:

REF.: ID 362887 – LPN "ADQUISICION DE CARROS BOMBA PARA EL AISP"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la Convocante remitir las documentaciones que avalen la fuerza mayor mencionada en el dictamen. Recordamos que en la CGC 32.2 se establece: Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o ***situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor***. Es decir, se debe poder demostrar que el proveedor realizó todas las gestiones pertinentes para la entrega en tiempo y forma de los carros bomba. Por lo expuesto, solicitamos remitir la nota del Proveedor **ENGINEERING S.A.** solicitando la prórroga y la nota de la firma encargada de la logística de transporte como representante de la marca **GRIMALDI**, indicados en el dictamen como antecedentes.

2. Adicionalmente solicitamos a la Convocante subsanar y aclarar el sustento legal indicado en el Dictamen remitido, ya que la misma se realiza bajo la mención y amparo del **Art.62 de la Ley 2051/03,** considerando que dicho Art. es utilizado para los procesos de obras**,** y el presente proceso es un **bien**, por tanto la misma no corresponde.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; rescisión

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dpto. Bilaterales

Jessyca Díaz
Dto. De Control de Documentos Bilaterales

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

ABG. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control